ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 005-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF)

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 17 de noviembre de 2017, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Carta Invitación.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública (Secretaría), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de

Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad con los ***Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público no se permitirá el acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Asimismo, en cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, se hace constar que los servidores públicos que intervinieron en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto continuó con el desarrollo del mismo.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

Acto seguido, la licenciada Robles informó que en la presente Invitación participaron las siguientes empresas:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 005-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF)

No.	EMPRESAS	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	Grupo Cynthus, S.A. de C.V.	Electrónica
2	Lukev Consulting, S.C.	Electrónica

De conformidad con el análisis detallado realizado por la Dirección de Auditoría Interna, firmado por el C.P. Gerardo Martínez Ham, en su carácter de Director de Auditoría Interna y Área Requirente, se desechó la propuesta de la empresa Lukev Consulting, S.C., por las causas que en dicho análisis se detallan. Por otra parte, se declaró solvente la propuesta presentada por la empresa Grupo Cynthus, S.A. de C.V. El análisis antes mencionado se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por otra parte, conforme con el análisis legal y administrativo detallado realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, firmado por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, titular de dicha Subdirección, las propuestas presentadas, cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Carta Invitación. Dicho análisis se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Se hace constar que, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., esta convocante verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acto seguido, la licenciada Robles puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 56 de su Reglamento y después de haber realizado de manera detallada la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que presentaron sus proposiciones en esta Invitación, se desprende que:

Se adjudica el contrato para la contratación del "Servicio de Revisión de Sistemas Informáticos en la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (SHF)", a la empresa **Grupo Cynthus, S.A. de C.V., por un monto de $1,680,000.00 M.N. (UN MILÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, debido a que se determinó como técnicamente solvente, además de haber obtenido la mayor puntuación de las propuestas presentadas en el presente procedimiento de Invitación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar a más tardar el día 24 de noviembre de 2017, original y copia fotostática del acta

constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 29 de noviembre de 2017 en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 días naturales posteriores al día de hoy, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México.

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya. Los tres documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Para efectos de la notificación personal, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En este acto se preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 17 de noviembre de 2017.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 005-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF)

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de adquisición que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Esta Acta consta **de 5 fojas, así como 13 fojas del resultado de la evaluación técnica y económica, y 2 fojas de la evaluación legal y administrativa**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
C.P. Gerardo Martínez Ham.	Director de Auditoría Interna.	
Dra. María Emma García Zambrano.	Subdirectora de Auditoría Normativa.	
Lic. Alejandra Garza García.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Enrique Rocha Carrasco.	Analista de Auditoría.	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 004-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS A LOS CONTROLES DE SEGURIDAD

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 005-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF).

SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF).	Grupo Cynthus, S.A. de C.V.	Lukev Consulting, S.C.
Propuesta técnica. (**Anexo "A"**).	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**Anexo "B"**).	CUMPLE	CUMPLE
Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**Anexo "C"**).	CUMPLE	CUMPLE
Currículum del licitante.	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación bajo protesta de decir verdad con respecto a aspectos administrativos (**Anexo "D"**).	CUMPLE	CUMPLE
Proposición económica expresada con número y letra. (**Anexo "E"**).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo "H"**).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de MIPYMES. (**Anexo "I"**).	CUMPLE	CUMPLE
Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**anexo "J"**).	CUMPLE	CUMPLE
Causas de desechamiento (**Anexo "K"**).	CUMPLE	CUMPLE
Formato de manifestación de ausencia de conflicto de interés (**Anexo "M"**).	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ (1)
Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género.	NO PRESENTÓ (1)	NO PRESENTÓ (1)
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 004-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS A LOS CONTROLES DE SEGURIDAD

De la documentación presentada por el licitante Lukev Consulting, S.C., se desprende que en el caso del documento que se señaló como *Registro Patronal Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social* en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se trata de la *Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital,* así como de la *Constancia de Recepción del Certificado Digital del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) asignado por el IMSS,* no así del Registro Patronal ante el IMSS; sin embargo la omisión en la presentación de dicho Registro no es causa de desechamiento de la Propuesta.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del *OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008.*
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto por la disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

(1) La no presentación de estos documentos no es causa de desechamiento de las Propuestas.

Atentamente.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero,
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (INE-005/2017)

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.	LUKEV CONSULTING, S.C.
LIDER DE PROYECTO	**PUNTAJE**	**ORLANDO CÉSAR RIVERO SEGURA**	**RAYMUNDO ROJANO DISTANCIA**
1. El Líder de proyecto deberá tener por lo menos dos años de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos. Se otorgará puntaje adicional al Líder de proyecto que demuestre contar con experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos, en sociedades nacionales de crédito. Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente: a. Currículum Vitae del Líder de proyecto donde se especifiquen las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que haya participado, indicando el lugar, alcance y tiempo de realización de cada una de ellas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios, que acrediten los dos años de experiencia en la realización de revisiones como la de que se trata en el presente procedimiento. b. Currículum Vitae del Líder de proyecto donde se señalen, las revisiones en materia de sistemas informáticos a sociedades nacionales de crédito (SNC) en las que haya participado, especificando	**Puntaje máximo: 8.8** Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae y contrato o carta* con la información a que se refiere el inciso **a,** tendrá 4.4 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y contrato o carta con la información que acredite el inciso **b,** tendrá 4.4 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y contrato o carta con la información a que se refieren los incisos **a** y **b**, tendrá 8.8 puntos. Si el Prestador de Servicios no presenta la información solicitada tendrá 0 puntos.	La licitante presenta Curriculum Vitae del Líder de Proyecto, a que se refiere el inciso a, donde se especifican las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que el líder de proyecto ha participado, indicando lugar, alcance y tiempo de realización. Asimismo, presenta copia de 2 contratos que acreditan 8.5 meses de experiencia en la realización de revisiones como la de que se trata. Dado que la experiencia mínima acreditable es de 2 años el puntaje es de **0 puntos.** La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de proyecto donde se señalan las revisiones en materia de sistemas informáticos a sociedades nacionales de crédito en las que ha participado y acompaña copia de contrato con Bansefi "Auditoría de Tecnologías de Información" 3.5 meses, acreditando que el líder de proyecto ha participado en revisiones en sistemas informáticos en sociedades nacionales de crédito por lo que obtiene **4.4 puntos**	La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de Proyecto donde se especifican las revisiones en materia de sistemas en los que ha participado, indicando lugar, alcance y tiempo de realización. No presenta copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante legal de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios que acrediten los dos años de experiencia, por lo que el puntaje es de **0 puntos** La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de proyecto donde se especifican las revisiones a Sociedades Nacionales de Crédito en las que ha participado, sin embargo, ninguna de esas es una revisión en materia de sistemas informáticos. por lo que el puntaje obtenido es de **0 Puntos**

la SNC, así como el alcance y tiempo de realización de la revisión y actividades desarrolladas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.			
2. El Líder de proyecto deberá contar con estudios de licenciatura o Ingeniería en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, o Electrónica. Se otorgará puntaje adicional si el Líder de proyecto cuenta con maestría o especialidad en Tecnologías de la Información (TI). Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente: a. Copia de la cédula o título de Licenciado o Ingeniero en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información o Electrónica	**Puntaje máximo: 6.435** Si el Prestador de Servicios presenta la documentación a que se refiere el inciso **a**, tendrá 3.861 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta solo la documentación a que se refiere el inciso **b**, tendrá 2.574 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta la documentación a que se refieren los incisos **a** y **b**, tendrá 6.435 puntos. Si el Prestador de Servicios no presenta información tendrá 0 puntos.	La licitante presenta copia de título y cédula de Ingeniero en Sistemas Computacionales del líder de proyecto, por lo que obtiene **3.861 puntos** La licitante presenta DiplomaICT de Máster en Internet Management del L´Institut Catalá de Tecnología del líder de proyecto para acreditar que posee maestría, por lo que obtiene **2.574 puntos**	La licitante presenta cédula profesional de ingeniero en computación del líder de proyecto, con lo que obtiene **3.861 puntos** La licitante no presenta copia del título de maestría o especialidad del líder de proyecto, por lo que el puntaje es de **0 puntos**

b. Copia del título de maestría o especialidad en Tecnologías de Información...			
3. El Líder de proyecto debe contar con experiencia auditando los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o con la Certificación vigente de CISA (Certified Systems Auditor) otorgada por ISACA (Information Systems Audit and Control Association), lo cual deberá acreditar con la documentación siguiente: a. Currículum Vitae del Líder de proyecto donde se especifiquen las revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito que haya realizado, indicando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas. b. Copia del Certificado de CISA.	**Puntaje máximo: 3.30** Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* a que se refiere el inciso **a**, tendrá 1.30 puntos. Si la Licitante presenta copia del Certificado que acredite el inciso **b**, tendrá 2 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y copia del Certificado a que se refieren los incisos **a** y **b**, tendrá 3.30 puntos. Si el Prestador de Servicios no presenta información será descalificado.	La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de proyecto donde se especifican las revisiones en los sistemas informáticos de tesorería y/o de crédito que ha realizado en Bansefi donde realizó la Auditoría en Tecnologías de la Información incluyendo sistemas que soportan los procesos de tesorería y crédito 2017, con una duración de 3.5 meses; en Banobras la Auditoría del Programa Estratégico de las TI incluyendo los sistemas que soportan los procesos de tesorería y crédito 2015 con una duración de 1.8 meses y en Bansefi auditoría de controles de aplicación de los procesos de crédito, nómina y seguridad en tarjetas 2015, con una duración de 1.8 meses, con lo que obtiene **1.30 puntos**. La Licitante presenta copia de Certificado de CISA 9 de julio 2009 al 31 enero 2019 del líder de proyecto, con lo que obtiene **2 Puntos.**	La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de proyecto donde se especifican las revisiones en las que ha participado, sin embargo, ninguna de esas es una revisión en materia de sistemas informáticos de Tesorería y/o de Crédito, por lo que el puntaje obtenido es de **0 Puntos** La licitante presenta copia del Certificado CISA con vigencia 24 agosto 2011 al 31 de enero de 2018 del líder de proyecto, con lo que obtiene **2 puntos**

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.				LUKEV CONSULTING, S.C.			
EQUIPO DE TRABAJO	**PUNTAJE**	Gustavo Adolfo Solís	Eduardo Amaya Esparza	Marco Antonio Cortés		Manuel Palacio Prieto	Raúl Sotomayor Grovas	José Luis Ortiz Flores	
4. El personal que forme parte del equipo de trabajo deberá contar con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, así como con estudios de nivel licenciatura o técnicos en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría. Se otorgará puntaje adicional si el personal que forma parte del	**Puntaje máximo: 3.465** Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y contrato o carta a que se refiere el inciso **a**, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 1.0395 puntos, de lo contrario tendrá 0 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta *copia* de cédula o título, (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas	La licitante presenta Curriculum Vitae donde se especifican los proyectos en los que ha participado en revisiones en materia de sistemas informáticos, así como la copia de los contratos que acreditan por lo menos un año de experiencia	La licitante presenta Curriculum Vitae donde se especifican los proyectos en los que ha participado en revisiones en materia de sistemas informáticos, así como la copia de los contratos que acreditan por lo menos un año de experiencia	La licitante presenta Curriculum Vitae donde se especifican los proyectos en los que ha participado en revisiones en materia de sistemas informáticos, así como la copia de los contratos que acreditan por lo menos un año de experiencia	La licitante obtiene **1.0395 puntos** por acreditar al menos un año de experiencia del total del equipo de trabajo	La licitante presenta Curriculum Vitae donde se especifican las revisiones en materia de Sistemas Informáticos en las que ha participado, así como copia del contrato de prestación de servicios en materia de sistemas informáticos, sin embargo, no acredita un año de experiencia.	La licitante presenta Curriculum Vitae donde se especifican las revisiones en materia de Sistemas Informáticos en las que ha participado, así como copia del contrato de prestación de servicios en materia de sistemas informáticos, sin embargo, no acredita un año de experiencia.	La licitante presenta Curriculum Vitae donde se especifican las revisiones en materia de Sistemas Informáticos en las que ha participado, así como copia del contrato de prestación de servicios en materia de sistemas informáticos, sin embargo, no acredita un año de experiencia.	La licitante obtiene **0 puntos** por no acreditar al menos un año de experiencia del total del equipo de trabajo

equipo de trabajo cuenta con maestría o especialidad en tecnologías de la información (TI). Lo que se acreditará con la copia del título de maestría o especialidad en tecnologías de la información. Lo anterior deberá acreditarse con lo siguiente: a. Currículum Vitae donde se especifiquen los proyectos en los que haya participado indicando el lugar, su alcance y actividades realizadas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios, que acredite un año de experiencia en la	aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, a que se refiere el inciso **b,** del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 1.7325 puntos, de lo contrario tendrá 0 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae y* copia de cédula o título a que se refieren los incisos **a** y **b**, del total del personal del equipo de trabajo quipo, tendrá 2.7720 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta copia del título de maestría o especialidad en tecnologías de la información del personal que forme parte del equipo de trabajo, tendrá 0.693 puntos, de lo								

realización de revisiones en materia de sistemas informáticos.	contrario tendrá 0 puntos. De no acreditar ninguno de los supuestos anteriores será descalificado.								
b. Copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas		La licitante presenta copia de cédula de licenciado en contaduría	La licitante presenta copia de título y cédula de Ingeniero en informática	La licitante presenta copia de cédula profesional de Ingeniero en electrónica	La licitante obtiene **1.7325 puntos** por presentar el título o cédula requeridos	La Licitante presenta copia de Titulo y Cedula de la Licenciatura en Contaduría Pública.	La Licitante presenta cedula de Ingeniero Mecánico Electricista.	La licitante presenta cédula de la Licenciatura en Administración y esta se desecha por no cumplir con los requisitos contenidos en el inciso b).	La licitante obtiene **1.7325 puntos** por presentar el título o cédula requeridos

aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría.									
c. Copia del título de maestría o especialidad en tecnologías de la información.		La licitante presenta copia de cédula de maestría en sistemas de información			La licitante obtiene **0.693 puntos** por presentar cédula de maestría en sistemas de información de un miembro del equipo de trabajo	La Licitante no presenta copia de título de maestría o especialidad en tecnologías de la información.			La licitante obtiene **0 puntos** por no acreditar maestría o especialidad en tecnologías de la información del equipo de trabajo

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTAJE	GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.	LUKEV CONSULTING, S.C.
5. El Prestador de los Servicios deberá disponer de la capacidad informática y tecnológica para procesar la información obtenida durante la revisión. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, citando el equipo, los sistemas informáticos y programas de software con los que dispone y conoce para realizar el trabajo, los cuales deberán incluir cuando menos Microsoft Windows 7 o superior, Microsoft Office 365, conexión inalámbrica a Internet, correo electrónico de su empresa y computadora de escritorio o portátil.	**Puntaje máximo: 7** Si el Prestador de Servicios presenta la carta para acreditar este apartado, obtiene 7 puntos, en caso contrario tendrá 0 puntos.	La Licitante presenta, carta firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, citando los sistemas informáticos y programas de software con los que dispone para realizar el trabajo, los cuales incluyen Windows 7 o superior, Office, conexión inalámbrica y correo electrónico empresarial, con lo que obtiene **7 puntos**	La licitante no presenta documentación para acreditar que dispone de la capacidad informática y tecnológica para procesar la información obtenida durante la revisión por lo que el puntaje es de **0 puntos**
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**PUNTAJE**	**GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.**	**LUKEV CONSULTING, S.C.**
6. Si el Prestador de los Servicios cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo deberá acreditar con la documentación siguiente: Entregar copia del aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de las personas de que se trate.	**Puntaje máximo: 1** Si el Prestador de los Servicios acredita que tiene trabajadores con discapacidad en el porcentaje señalado en este apartado, obtiene 1 punto, en caso contrario 0 puntos.	La Licitante presenta carta firmada por el representante legal señalando bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores con discapacidad por lo que el puntaje es de **0 puntos**	La Licitante presenta hoja de alta ante el IMSS, sin embargo, en la misma no consta que cuente con trabajadores con discapacidad por lo que el puntaje es de **0 puntos**

APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	PUNTAJE	GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.	LUKEV CONSULTING, S.C.
7. Si el Prestador de los Servicios aplica políticas y prácticas de igual de género lo deberá acreditarse con la copia de la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado para tal efecto.	**Puntaje máximo: 1** Si el Prestador de los Servicios presenta copia de la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado, para acreditar que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, obtiene 1 punto, en caso contrario 0 puntos.	La Licitante presenta carta firmada por el representante legal señalando que **no cuentan** con la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado para acreditar que aplica políticas y prácticas de igualdad de género por lo que el puntaje es de **0 puntos**	La Licitante presenta carta firmada por el representante legal señalando que **no cuentan** con la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado para acreditar que aplica políticas y prácticas de igualdad de género por lo que el puntaje es de **0 puntos**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS	**PUNTAJE**	**GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.**	**LUKEV CONSULTING, S.C.**
8. El Prestador de los Servicios debe tener experiencia de por lo menos dos años en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología Lo anterior debe acreditarse con copia de contratos terminados satisfactoriamente. Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de sistemas informáticos. El mínimo de tiempo de experiencia será de 2 años y el máximo 10. Se sumará el total de los meses en la prestación de los servicios. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.	**Puntaje máximo: 5** Se le otorgará un máximo de 5 puntos a el Prestador de los Servicios que acredite mayor tiempo prestando servicios de revisiones de sistemas informáticos. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Prestadores de Servicios en razón a los años de experiencia. Si el Prestador de los Servicios no presenta la documentación solicitada en el presente apartado será descalificado.	La Licitante presenta 8 contratos terminados y cumplidos de revisiones en materia de sistemas informáticos que acreditan 83 meses de experiencia, y dado que cuenta con el mayor tiempo prestando servicios de revisiones de sistemas informáticos, obtiene **5 puntos**	La Licitante presenta 2 contratos terminados de revisiones en materia de sistemas informáticos que acreditan 4.2 meses de experiencia, con lo que se **desecha** su propuesta técnica por no cumplir con el mínimo de 2 años de experiencia.

9. El Prestador de los Servicios deberá demostrar que es especialista en la realización de revisiones y/o auditorías en sistemas informáticos, auditando o realizando revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito y aplicando las mejores prácticas usadas por la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (o ITIL, por sus siglas en inglés), lo cual deberá acreditarse con lo siguiente: Copia de los contratos terminados satisfactoriamente con los cuales compruebe que ha prestado servicios similares al objeto de la presente contratación, indicando la descripción de las auditorías o revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito que haya realizado, así como el lugar, tiempo de ejecución, objetivo y alcance de la revisión, y la fecha de su conclusión. Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de sistemas informáticos. El mínimo tiempo de experiencia será de 2 años y el máximo 10. Se sumará el total de los meses en la prestación de los servicios. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.	**Puntaje máximo: 5** Se asignarán 5 puntos a el Prestador de los Servicios que acredite mayor número de contratos terminados satisfactoriamente sobre auditorías o revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de las Licitantes en razón a los años de experiencia. Si el Prestador de los Servicios no presenta la documentación solicitada en el presente apartado tendrá 0 puntos.	La Licitante presenta 5 contratos terminados y cumplidos con los cuales comprueba que ha prestado servicios similares al objeto de la presente contratación, indicando la descripción de las auditorías o revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito en materia de sistemas informáticos que acreditan 43.8 meses de experiencia y dado que cuenta con el mayor número de meses en la prestación de los servicios, obtiene **5 puntos**	La Licitante presenta 1 contrato terminado de revisión en materia de sistemas informáticos de Tesorería y/o de Crédito que acreditan 2.1 meses de experiencia, con lo que obtiene **1 punto**

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTAJE	GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.	LUKEV CONSULTING, S.C.
10. Para la realización de los trabajos, el Prestador de los Servicios deberá utilizar la metodología y mejores prácticas del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la seguridad de la Información (MAAGTICSI), que integra el Anexo Único del "Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y en la de la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Mayo de 2014, para auditar la gestión y control de los sistemas de información y tecnología orientado a todos los sectores de una organización. Lo cual se acreditará con lo siguiente: El Prestador de los Servicios deberá presentar un programa de trabajo preliminar detallando las actividades a realizar en el plazo que duren los servicios, incluyendo las fechas para la recepción de entregables y considerando el periodo de revisión.	**Puntaje máximo: 21** Se otorgarán 10 puntos a el Prestador de los Servicios que presente el programa de trabajo detallando las actividades a realizar en el plazo que duren los servicios, incluyendo las fechas para la recepción de entregables y considerando el periodo de revisión. A el Prestador de los Servicios que acredite el cumplimiento del 100% de lo solicitado en los términos de referencia correspondientes al presente apartado se le otorgarán 11 puntos, en caso contrario obtendrá 0 puntos.	La Licitante presenta propuesta y programa de trabajo con las actividades a realizar con lo que obtiene **10 puntos,** Dado que el prestador de servicios no acredita el 100% de lo solicitado en los términos de referencia obtiene **0 puntos**, por este aspecto.	La Licitante presenta propuesta y programa de trabajo con las actividades a realizar con lo que obtiene **10 puntos.** Dado que el prestador de servicios no acredita el 100% de lo solicitado en los términos de referencia obtiene 0 puntos, por este aspecto.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE	GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.	LUKEV CONSULTING, S.C.
11. Se asignará puntuación a el Prestador de los Servicios que demuestre documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos que se presenten a evaluación cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trata. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: Presentar al menos 1 contrato cumplido y como máximo 10 contratos, de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o escrito expedido por el representante legal de la persona a la que le haya prestado los servicios en la que se corrobore el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.	**Puntaje máximo: 8** Se asignarán 8 puntos a el Prestador de los Servicios que acredite el mayor número de contratos terminados satisfactoriamente. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Licitantes en razón del número de contratos terminados. Si el Prestador de los Servicios no presenta información obtendrá 0 puntos.	La Licitante presenta 10 contratos de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados con anterioridad y respecto de cada uno de ellos el documento que acredita su cumplimiento con lo que obtiene **8 puntos,** por presentar el mayor número de contratos cumplidos	La Licitante presenta 1 contrato de revisión o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados a SHF con anterioridad, con lo que obtiene **0.8000** puntos
	PUNTAJE	**GRUPO CYNTHUS S.A. DE C.V.**	**LUKEV CONSULTING, S.C.**
PROPUESTA ECONÓMICA	**Puntaje máximo: 30** Se asignarán 30 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, SHF aplicará la siguiente fórmula: PPE=MPemb x 30/MPi	**La propuesta económica es de $1´680,000** La licitante obtiene **30 puntos** por ser la única que cumple con el porcentaje mínimo del 75% de los 70 puntos correspondientes a la propuesta técnica.	

	Donde: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica. MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja. MPi=Monto de la i-ésima Propuesta económica. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, SHF aplicará la siguiente fórmula: PTj = TPT + PPE Para toda j= 1,2,...,n Donde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición. TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica. PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica. El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para la evaluación de la propuesta económica, se considerará el precio neto propuesto.		

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (INE-005/2017)

	GRUPO CYNTHUS S.A DE C.V.	LUKEV CONSULTING, S.C.
Total Propuesta Técnica	52.6000	19.3935
Propuesta económica	$1´680,000.00	0
Total Propuesta Económica	30	Al no cumplir con el puntaje requerido en la propuesta técnica, la económica no se evalúa
TOTAL DE PUNTOS	82.6000	La propuesta no se considera solvente

C.P. Gerardo Martínez Ham
Director de Auditoría Interna